



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

12
Prosperidad
para todos

012950 27 MAR 12

7330 – SUTAH – GSVE- 005123
Bogotá, D.C.,

Señor
WILSON HUGO AYALA PEREZ
Carrera 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero
Bogotá, D.C

Asunto. Respuesta Derecho de Petición Radicado 38433

Cordial saludo,

En atención a su comunicación fechada 23/12/2011 recibida en esta Subdirección el 16/03/2012, donde solicita información urgente y por segunda vez, de manera atenta le informo que en esta Subdirección no se tiene conocimiento de otra solicitud relacionada con el tema de la presente. Respecto a cada una de sus pretensiones este Despacho se permite precisar lo siguiente.

1. ***“Nos certifique y allegue copia de estudio técnico en el evento de estarse realizando para una eventual reclasificación de grados, cargos y salarios, realizado por el INPEC y que beneficiaría a los trabajadores administrativos y de guardia. (Es de aclarar que sin este estudio no puede realizarse reclasificación alguna de cargos, grados y salarios pues debe ir sustentado en las necesidades del servicio y/o razones de reorganización administrativo)”.***

R/. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC presentó el estudio técnico exigido por el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del decreto 1227 de 2005, para los efectos de solicitar la aprobación de modificación de la planta de empleos ante del departamento administrativo de la Función Pública, el cual fue realizado por la Escuela Superior de administración Pública. (Se adjunta estudio en CD).

2. ***“En caso de estarse trabajando o haberse realizado el estudio técnico para la reclasificación de grados, cargos y salarios, nos indique a cuánto asciende la partida presupuestal adicional requerida para cumplir con esta nueva situación laboral para los trabajadores y si la misma ya fue aprobada por el Ministerio de hacienda”.***

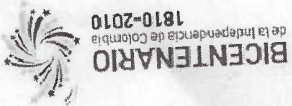
R/ El Decreto 4969 del 30/12/2011 aprueba la modificación de la planta de empleos del INPEC donde se aprecia cuales cargos fueron objeto de supresión y cuales se crearon. Para esta modificación no es necesario partida presupuestal adicional para el Instituto.





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden



BICENTENARIO
1810-2010
de la Independencia de Colombia

14

51	2028	13	
9	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Medio Tiempo
138	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
228	2044	09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
125	2044	07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
138	2044	05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
33	2001	05	CAPELLAN - Medio Tiempo
118	2085	12	MEDICO - Medio Tiempo
67	2087	12	ODONTOLOGO - Medio Tiempo
9	2120	15	MEDICO ESPECIALISTA - Medio Tiempo
1	2123	15	ODONTOLOGO ESPECIALISTA - Medio Tiempo
814			NIVEL TECNICO
4	3003	17	ANALISTA DE SISTEMAS
6	3003	15	ANALISTA DE SISTEMAS
35	3124	16	TECNICO ADMINISTRATIVO
39	3124	15	TECNICO ADMINISTRATIVO
96	3124	13	TECNICO ADMINISTRATIVO
50	3124	11	TECNICO ADMINISTRATIVO
123	3124	09	TECNICO ADMINISTRATIVO
133	3132	13	TECNICO OPERATIVO
6	3132	12	TECNICO OPERATIVO
38	3132	10	TECNICO OPERATIVO
219	3070	10	INSTRUCTOR
65	3066	09	DACTILOSCOPISTA
891			NIVEL ASISTENCIAL
2	4210	24	SECRETARIO EJECUTIVO
2	4210	22	SECRETARIO EJECUTIVO
5	4210	20	SECRETARIO EJECUTIVO
13	4210	17	SECRETARIO EJECUTIVO
6	4210	16	SECRETARIO EJECUTIVO
31	4173	22	SECRETARIO EJECUTIVO
84	4173	20	PAGADOR
40	4173	13	PAGADOR
75	4044	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
189	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
265	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
33	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
27	4178	13	SECRETARIO
10	4064	11	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



"EL INPEC SOMOS TODOS"
www.inpec.gov.co E-mail: ghumana@inpec.gov.co
Calle 26 No. 27 - 48 Comutador 2347474 Ext. 104